

EL PERSONAL SANITARIO EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION HIGIENICA ESCOLAR

JOSÉ MANZANO PÉREZ *

PABLO RIVADENEYRA NEYRA **

Desde que el niño ingresa a la escuela es influenciado poderosamente por los hábitos, ejemplos, actitudes, palabras, etc., de sus maestros y de sus propios compañeros con quienes convive. Es por tanto imperativo para el maestro, el adaptar e incorporar al escolar sin tensiones demasiado bruscas, a los hábitos y actitudes necesarios para conservar y mejorar la salud.

Las circunstancias ambientales que integran el medio en que se desenvuelve la vida escolar del niño, es propicia para que, en materia de salud, pueda adquirir social y culturalmente las nuevas formas de vida.

La edad escolar es una de las principales etapas de la vida humana, en que por las características propias de la infancia, el espíritu libre y receptivo y la mentalidad abierta a las cosas nuevas, hacen propicia la creación de hábitos y actitudes para la formación de una conciencia sanitaria.

Si bien se admite en todos los países que la educación higiénica escolar es necesaria, y una parte muy importante de la educación sanitaria, también se acepta que no puede haber un mismo

programa aplicable en todas partes. Recursos económicos, personal capacitado o no, nivel cultural, creencias, valores, intereses, aspiraciones, etc., son problemas peculiares a cada país, y dentro de ellos, a cada comunidad; lo que origina que los programas necesiten planearse y adaptarse a estas condiciones específicas. En esta ocasión, vamos a referirnos a las condiciones generales y al papel que en ellas desempeña el personal sanitario, haciendo a un lado la programación específica, que deberá adaptarse a las condiciones locales.

Principiaremos por definir qué se entiende por educación higiénica: La Organización Mundial de la Salud la explica como un conjunto de métodos y técnicas para ayudar a los individuos a alcanzar su salud mediante su comportamiento y esfuerzo.¹ Esta metodología y técnica, con la misma finalidad, llevada al campo del escolar, es lo que constituye la educación higiénica escolar.

La Dirección General de Higiene Escolar de la Secretaría de Educación Pública la define como una disciplina científica, médico pedagógica, con métodos propios, de proyecciones individuales y sociales, cuyas funciones son cuidar y mejorar la salud física, mental y moral de los educandos y del personal escolar, y el medio ambiente en que se desenvuelven, para obtener un mejor aprovechamiento de las enseñanzas, una mejor adaptación

* SECRETARIO DEL SUBSECRETARIO DE SALUBRIDAD.

** DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD "ÁNGEL BRÍOSO VASCONCELOS".

al medio, la creación de hábitos higiénicos y de una conciencia sanitaria en los escolares.²

Gilbert, por su parte, dice: Educación higiénica escolar es el conjunto de métodos y procedimientos para incitar al educando a conservar y mejorar su salud.³

Como vemos, todas estas definiciones coinciden en dos puntos básicos:

- 1º Que la salud del escolar, como la del individuo, se adquiere por un comportamiento adecuado, y
- 2º Que este comportamiento implica su personal esfuerzo.

Por lo expuesto hasta aquí, concluimos que los objetivos de la educación higiénica escolar son: lograr en el educando la conciencia, los hábitos, las actitudes y el comportamiento apropiados, para obtener, conservar y mejorar la salud.

Estos objetivos se realizan por medio de tres funciones básicas: un modo de vida sano; contacto con los servicios sanitarios, y la enseñanza directa e integrada con otras disciplinas.⁴

En cuanto a la primera función —el establecimiento de un modo de vida sano en la escuela—, corresponde a lo que Hanlon denomina supervisión del medio escolar,⁵ y comprende las siguientes actividades:

Del edificio escolar, que incluye dos capítulos; la construcción propiamente dicha, cuidando los problemas de iluminación, orientación, ventilación, acústica, sin olvidar la funcionalidad y la seguridad del mismo, y en los grandes centros escolares, lo relacionado con albercas, campos deportivos y sitios de recreo. El segundo, relativo al mobiliario, comprende el diseño de pupitres, sillas, etc.

Del abastecimiento de agua en el medio escolar, que comprende el requerimiento *per cápita*, la potabilidad, número de bebederos y baños, y la disponibilidad de agua para otros usos.

De la eliminación de excretas, refiriéndose a

sistemas de eliminación, número de retretes y su situación y distribución.

Del control de la fauna transmisora y del alojamiento y eliminación de las basuras.

Del saneamiento de los alimentos que se consumen dentro de la escuela, comprendiendo su preparación, conservación, manipulación y elaboración de dietas.

En cuanto a la segunda función —contacto con los servicios sanitarios, y los llamados propiamente servicios de higiene escolar—, comprende las siguientes actividades:

De la investigación del estado de salud, que incluye el examen médico periódico de los alumnos, del profesorado y del resto del personal escolar.

De la atención médicosanitaria que debe prestarse al escolar y al personal escolar.

Del control de las enfermedades evitables, que incluye los programas de inmunización, prevención de accidentes y otras medidas preventivas, de acuerdo con las necesidades locales.

Por último, en cuanto a la tercera función —enseñanza directa o integrada a otras disciplinas—, comprende las actividades siguientes:

De la elaboración de programas de enseñanza sanitaria en las escuelas de primera enseñanza, de enseñanza media y escuelas superiores, sin olvidar, especialmente, los programas para escuelas normales y para preparación de personal docente.

De las prácticas de higiene en el medio escolar, que comprenden los ejercicios para el desarrollo de actitudes y hábitos higiénicos en el educando, su participación en campañas sanitarias, las visitas a instituciones sanitarioasistenciales existentes en la comunidad, la formación de comités de higiene y la práctica de primeros auxilios.

De acuerdo con este análisis de las funciones

y actividades de la educación higiénica escolar, competen al personal sanitario:

En cuanto a la primera función, prestar asesoría, supervisión y, en algunos casos, su colaboración directa, en las grandes y pequeñas obras de los diferentes capítulos del saneamiento del medio escolar, desde la localización del sitio para la construcción del edificio, o en su caso las adaptaciones necesarias al existente, hasta el saneamiento de los alimentos que el escolar consume dentro de la escuela.

En cuanto a la segunda función, competen al equipo sanitario, la planeación y ejecución de las actividades descritas en ese capítulo, así como la delegación en el personal docente, de aquellas actividades complementarias para la vigilancia y control del estado de salud de los escolares.

Las actividades descritas en estas dos funciones son consideradas en su aspecto estrictamente educativo para las finalidades del presente estudio.

Por último, la tercera función, pertenece a la esfera directa del personal docente, asesorado estrechamente por el personal sanitario, tanto en la elaboración de los programas de enseñanza, como en las prácticas para los alumnos.

BIBLIOGRAFIA

1. Org. Mudd. Salud. 1955. Ser. Inf. Técn. 89.
2. Direc. Gral. de Hig. Esc. S. E. P., 1960. *Qué se debe enseñar en la Escuela Primaria en materia de salud.* México, D. F.
3. GILBERT, J., 1959. *Education Sanitaire.* Masson. París.
4. Org. Mund. Salud, 1960. Ser. Inf. Técn. 193.
5. HANLON, J. J., 1960. *Principles of Public Health Administration.* Mosby Company. St. Louis. E. U. A.